



**PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2025,  
EN LA AUTOPISTA AP-7, ESTEPONA-GUADIARO**

**NIVEL TARIFARIO NORMAL**

*PEAJES EN EUROS*

<b>BARRERAS DE PEAJE</b>	<b>LIGEROS</b> 1.0	<b>PESADOS 1</b> 2.1 y 2.2	<b>PESADOS 2</b> 3.1 y 3.2
TRONCAL DE MANILVA	2,40	3,50	4,60
ACCESO DE MANILVA	1,15	1,70	2,25
<b>RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS</b>	<b>LIGEROS</b> 1.0	<b>PESADOS 1</b> 2.1 y 2.2	<b>PESADOS 2</b> 3.1 y 3.2
ESTEPONA-MANILVA	1,15	1,70	2,25
ESTEPONA-GUADIARO	2,40	3,50	4,60
MANILVA-GUADIARO	1,15	1,70	2,25

**NIVEL TARIFARIO ESPECIAL**

*PEAJES EN EUROS*

<b>BARRERAS DE PEAJE</b>	<b>LIGEROS</b> 1.0	<b>PESADOS 1</b> 2.1 y 2.2	<b>PESADOS 2</b> 3.1 y 3.2
TRONCAL DE MANILVA	3,90	4,45	6,70
ACCESO DE MANILVA	1,90	2,20	3,25
<b>RECORRIDOS DIRECTOS E INVERSOS</b>	<b>LIGEROS</b> 1.0	<b>PESADOS 1</b> 2.1 y 2.2	<b>PESADOS 2</b> 3.1 y 3.2
ESTEPONA-MANILVA	1,90	2,20	3,25
ESTEPONA-GUADIARO	3,90	4,45	6,70
MANILVA-GUADIARO	1,90	2,20	3,25



## PEAJES VIGENTES DESDE EL DÍA 01/01/2025, EN LA AUTOPISTA AP-7, ESTEPONA-GUADIARO

**Nivel tarifario normal:** Se aplicará durante todo el año a los usuarios de la autopista que acrediten su condición de habituales y durante la temporada baja a la totalidad de los usuarios. La habitualidad se establecerá mensualmente y se alcanzará cuando el usuario haya efectuado un mínimo de 60 tránsitos en los cuatro meses anteriores a su aplicación, requiriéndose, a estos efectos, la utilización por los mismos de tarjeta magnética, o sistema análogo. Se entiende por temporada baja todo el año, salvo el período definido como temporada alta en el párrafo siguiente.

**Nivel tarifario especial:** se aplica a los usuarios que no acrediten la condición de habituales, definida anteriormente, sólo durante la temporada alta de cada año, que comprende los meses de junio, julio, agosto, septiembre y diecisiete días en Semana Santa (desde el viernes de la Semana de Pasión, hasta el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección, ambos inclusive).

### Descripción de vehículos que integran los grupos tarifarios:

#### Ligeros

Motocicletas con o sin sidecar,  
Vehículos de turismo sin remolque o con remolque sin rueda gemela (doble neumático).  
Furgones y furgonetas de dos ejes (cuatro ruedas),  
Microbuses de dos ejes (cuatro ruedas),

#### Pesados 1

##### Clase 2.1

Camiones de dos ejes.  
Camiones de dos ejes y con remolque de un eje.  
Camiones de tres ejes.

Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de un eje con rueda gemela (doble neumático).

##### Clase 2.2.

Autocares de dos ejes.  
Autocares de dos ejes y con remolque de un eje.  
Autocares de tres ejes.

#### Pesados 2

##### Clase 3.1

Camiones, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.  
Turismos, furgones, furgonetas y microbuses (todos ellos de dos ejes, cuatro ruedas), con remolque de dos o más ejes y al menos un eje con rueda gemela.

##### Clase 3.2

Autocares, con o sin remolque, con un total de cuatro ejes o más.